Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 18 de Abril de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas S.A. (ARSA) el siguiente Pedido de Informes:

Autora: ODARDA, María Magdalena.
Acompañantes: Alejandro Betelu, Daniela Beatriz Agostino, Darío Cesar Berardi, Adrián Jorge Casadei, Francisco Javier González, Bautista Mendioroz.

a) Indique quiénes son los empleados despedidos de Aguas Rionegrinas S.A., sus nombres y actividades que realizaban. Indicar si los puestos de trabajo serán ocupados por otros trabajadores, de ser así, informe sus nombres y tareas a realizar.

b) Indique cuáles son las razones del despido de cada uno de los empleados.

c) Indique razones por las cuales no se respeta lo que determina la Convención Colectiva de Trabajo de Empresa, que en su Capítulo II: Del ingreso y egreso del puesto de trabajo, el artículo 7° dice claramente: "Todos los empleados permanentes que integran los escalafones correspondientes adquirirán el derecho a la estabilidad en su cargo. Los empleados transitorios gozarán, igualmente de todos los derechos y garantías establecidos en el presente convenio colectivo mientras se desempeñen como dependientes de Aguas Rionegrinas S.A.".

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas S.A. (ARSA), a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Daniela Beatriz AGOSTINO, Adrián Jorge CASADEI, Darío César BERARDI, Alejandro BETELU, Francisco Javier GONZALEZ y Bautista MENDIOROZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, se sirva informar lo siguiente:

a) Quiénes son los empleados despedidos de Aguas Rionegrinas S.A., sus nombres y actividades que realizaban. Indicar si los puestos de trabajo serán ocupados por otros trabajadores, de ser así, informe sus nombres y tareas a realizar.

b) Cuáles son las razones del despido de cada uno de los empleados.

c) Razones por las cuales no se respeta lo que determina la Convención Colectiva de Trabajo de esa empresa, que en su Capítulo II: Del Ingreso y Egreso del Puesto de Trabajo, el artículo 7° dice claramente: "Todos los empleados permanentes que integran los escalafones correspondientes, adquirirán el derecho a la estabilidad en su cargo. Los empleados transitorios gozarán, igualmente, de todos los derechos y garantías establecidos en el presente convenio colectivo mientras se desempeñen como dependientes de Aguas Rionegrinas S.A.".

VIEDMA, 07 de mayo de 2012.